	GESTIÓN ACADÉMICA	CÓDIGO: GA-FR26 VERSIÓN: 01
	PLAN DE ÁREA	Página 1 de 10

PLAN DE ÁREA: EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS

2. GRADOS Y CICLOS: grados transición a once. Los ciclos de básica primaria y básica secundaria. Niveles de educación preescolar, básica y educación media académica y técnica

3. INTENSIDAD HORARIA SEMANAL DEL AREA: 1 hora semanal

4. IDENTIFICACION DEL AREA Y LA INSTITUCIÓN:

La Institución Educativa la Candelaria fue aprobada mediante la resolución 16174 del 27 de noviembre de 2002, dedicada a la formación iniciando desde el grado preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica.

La Institución busca brindar una formación integral, que permita a todos sus estudiantes tener la capacidad de enfrentarse a los diversos retos y necesidades que les presenta el mundo hoy desde su ámbito individual como familiar y social, haciendo de ellos personas con herramientas suficientes para que aporten a mejorar las condiciones de vida desde sí mismos, sus hogares y comunidad, sin importar cual su condición.


Todos los seres humanos con limitaciones físicas o no, con discapacidades o alguna situación relevante, tiene capacidades y habilidades que los hace fuerte desde un ámbito preciso que les permite solidificarse como personas y así contribuir al mejoramiento de si mismos y de su entorno

5. CONTEXTO:

La institución educativa la candelaria ubicada en la comuna 1, del municipio de Medellín, cuenta con una población perteneciente a los estratos 1 y 2, presta sus servicios a los barrios Santo Domingo Savio, La Esperanza, La Avanzada, Carpinelo, Granizal, y en menor número al Popular y otros barrios aledaños; dichos barrios cuentan con servicios básicos de agua, energía, alcantarillado y recolección de residuos.

El estamento de padres de familia y acudientes que fungen como representantes del proceso formativo de los estudiantes de la Institución Educativa la Candelaria, está compuesto en su mayoría por madres amas de casa y trabajadoras cabeza de hogar, personas miembros de la familia o cercanas a esta en rol de cuidadores, y en un porcentaje menor el padre. Generalmente el acudiente tiene una vida laboral fuera del hogar con horarios extensos que dificultan el proceso de crianza y acompañamiento efectivo de sus hijos y/o acudidos. Los padres de familia presentes se caracterizan por su condición de proveedores de sus necesidades básicas, con un papel menos activo en el proceso de acompañamiento de sus hijos, se evidencia poca articulación entre los miembros de la familia para establecer y mantener la norma, la cual se ejerce a través del estilo relacional imperante que es el autoritarismo, donde la agresión física y/o verbal se convierte en la manera de resolver las diferencias o problemas en el hogar.

Los estudiantes son los directamente afectados con las situaciones referidas anteriormente, están creciendo dentro de un contexto familiar y social en crisis, donde se evidencia ausencia en la coherencia de los modelos a seguir, el acompañamiento es poco efectivo y constante según las necesidades derivadas del desarrollo de los niños y jóvenes, puesto que carecen de la figura afectiva y representativa que guíe su proceso de formación. Como consecuencia, se perciben estudiantes que les cuesta adherirse a la norma, donde el diálogo y el respeto están ausentes y en el que los problemas o las diferencias no se toleran y se resuelven por medio de la agresión física y/o verbal. Otra consecuencia de la falta de un adecuado acompañamiento es que la familia dejó de ser un factor protector frente a problemáticas sociales tales como el consumo de SPA y la vulnerabilidad emocional, la cual trae consigo un incremento en la ideación suicida y la práctica del cutting.

	GESTIÓN ACADÉMICA	CÓDIGO: GA-FR26 VERSIÓN: 01
	PLAN DE ÁREA	Página 2 de 10

En cuanto al nivel de responsabilidad y compromiso de los estudiantes con los procesos académicos y pedagógicos, se ven afectados por la falta de claridad en las metas y en las estrategias para alcanzarlas; el estilo motivacional se configura en una actitud de acomodamiento, de procrastinarian y con un bajo nivel de auto exigencia. Se percibe disposición de los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje en el aula; sin embargo, prevalece el canal visual y kinestésico, y en su mayoría requieren de estrategias diversas con respecto a la presentación, la representación, el tiempo y reforzadores motivacionales para el desarrollo de las competencias esperadas para el grado escolar.

Dentro de la población en situación de vulnerabilidad se encuentran los estudiantes con diagnóstico de discapacidad; que en el año 2019 comprende en la IE la discapacidad intelectual, síndrome de Down, discapacidad motora, psicosocial y trastornos de espectro autista. También se encuentran los niños y jóvenes desplazados, en situación de abandono, ausencia y responsabilidad de progenitores; así como emigrantes de Venezuela, en extra-edad, población LGBTI, y desnutrición. Situaciones que incrementan el riesgo y la dificultad para incorporarse a los procesos desarrollados y acceder a estos en las mejores condiciones de bienestar.

6. ESTADO DEL AREA

El área de Ética y Valores ha podido lograr en algunos estudiantes una capacidad critica que les ha permitido analizasen desde las diferencias situaciones que se presentan a diario en su entorno y así actuar con mayor cautela y respeto hacia el otro, contribuyendo a mejorar la convivencia.

Cabe anotar que aún le falta mayor aceptación al área, pues, aunque ha tenido grandes logros en algunos estudiantes, para la mayoría sigue siendo un área sin importancia, solo por llenar un espacio, que no les afecta en nada y no les sirve para nada.

Aunque en estos años se ha logrado un grado de aceptación es muy mínimo, pero a pesar de ese mínimo se ha logrado cambios en los pensamientos, comportamientos y actitudes de algunos estudiantes y eso ya es un logro.


7. MARCO CONCEPTUAL

“Dos cosas colman el ánimo con una admiración y una veneración siempre renovadas y crecientes, cuanto más frecuente y continuadamente reflexionamos sobre ellas: el cielo estrellado sobre mí y la ley moral dentro de mí”, Immanuel Kant, Crítica de la razón práctica

“Porque la cansina repetición de la ley y el castigo no conforman conductas humanizadoras permanentes, no elevan sin más el grado de humanidad de las personas, si los sujetos de la vida humana no comprenden y sienten que la ley, si la hay, viene desde dentro, que es su propia ley”. Adela Cortina, ética sin moral.

La ética es considerada una de las ramas de la filosofía más importantes, esta ligada estrechamente con conceptos como la moral, la cual es considerada como un sinónimo, los valores y la cultura principalmente, y se destaca al momento de tomar decisiones porque “tiene que ver con el proceder de los hombres en relación con su conciencia y responsabilidad” (Gurria 1996, p. 37) además de su comportamiento.

La ética de Platón, al igual que la socrática, identificaba el bien con el conocimiento, caracterizándose por un marcado intelectualismo. Por naturaleza el hombre tiende a buscar el bien, por lo que bastaría conocerlo para obrar correctamente; el problema es que el hombre desconoce el bien, y toma por bueno lo que le parece bueno y no lo que realmente es bueno.

	GESTIÓN ACADÉMICA	CÓDIGO: GA-FR26
	PLAN DE ÁREA	VERSIÓN: 01
		Página 3 de 10

La ética no es, ni puede ser, una ciencia, que dependa del conocimiento de la definición universal del Bien, sino una reflexión práctica encaminada a la acción, por lo que ha de ser en la actividad humana en donde encontremos los elementos que nos permitan responder a esta pregunta. Cada sustancia tiene una función propia que viene determinada por su naturaleza; actuar en contra de esa función equivale a actuar en contra de la propia naturaleza.

“Siendo, pues, de dos especies la virtud: intelectual y moral, la intelectual debe sobre todo al magisterio su nacimiento y desarrollo, y por eso ha menester de experiencia y de tiempo, en tanto que la virtud moral (ética) es fruto de la costumbre (éthos), de la cual ha tomado su nombre por una ligera inflexión del vocablo (éthos). (Aristóteles, Ética a Nicómaco", libro 2,1)

La **ética** kantiana reivindica precisamente la autonomía como fundamento de todo acto **moral**, la pregunta ¿Qué debo hacer? Hace referencia a la moral y a cómo hay que comportarse. Respondió a esta cuestión en sus obras: “Crítica de la razón práctica” y “Fundamentación de la metafísica de las costumbres”. La razón práctica se ocupa de las acciones humanas y es el ámbito moral.

Para Kant, actuar bien es actuar según la buena voluntad o actuar por deber (necesidad de obrar de una determinada manera por respecto a una norma o conducta) son conceptos equivalentes. Pero hay que diferenciar entre acciones conformes al deber y acciones por deber que son las únicas moralmente buenas:

Las acciones conformes al deber son las que se mueven por intereses, aunque el fin de el mismo que una acción hecha por deber. Para Kant lo importante es la valoración de la moral y considera que las acciones que son meramente conformes al deber no son morales.

Las acciones por deber son valiosas por sí mismas, obrar moralmente o por deber supone actuar de forma desinteresada, actuar únicamente porque uno cree que es su deber, aunque esta acción conlleve consecuencias negativas. Las acciones que busca un beneficio no se juzgan desde un punto de vista moral.


La ética es una ciencia de los actos humanos cuya razón de ser está en el deseo de todo ser humano de ser plenamente feliz. La felicidad es un conjunto de estados que el hombre va deseando, entre otros factores, por su nivel de maduración su entorno y conocimiento.

Los estados de felicidad deseados se experimentan a través de actos encaminados a obtener y ejercer bienes. Los bienes al igual que los estados de felicidad se clasifican según el nivel de ser humano. Existen tres niveles de ser humano que todo hombre tiene y están ordenados jerárquicamente según el tipo de bienes que desea y que en última instancia crean estados de felicidad superiores. Los niveles de ser humano, de menos importante a más importante son: naturaleza humana, esencia humana y persona humana.

Los bienes pertenecen a los valores y estos pertenecen a su vez a estados de felicidad, por tanto, podríamos decir que a final de cuentas un estado de felicidad es un bien a medida que este se encuentra lo más abstraído.

Por la jerarquía que tienen los bienes, los actos humanos pueden ser juzgados como buenos o malos, es decir que los actos encaminados a obtener bienes inferiores deberán estar subordinados y en función de bienes superiores, Sería entonces malo cuando una persona elige un bien cuyo acto se opone a la obtención de un bien mayor.

La propuesta del área asume un aprendizaje significativo de la ética y la moral, en ambientes de trabajo colaborativo y vivencial, en los cuales el estudiante como protagonista proyecte su vida en armonía con el

	GESTIÓN ACADÉMICA	CÓDIGO: GA-FR26
	PLAN DE ÁREA	VERSIÓN: 01
		Página 4 de 10

entorno y el maestro como orientador, sea ejemplo, potenciador y mediador de los mismos, en contextos donde primen los valores en las acciones. La pregunta por el ser invita a desarrollar el área con un enfoque investigativo.

8. JUSTIFICACIÓN:

El área de educación Ética y valores humanos se orienta a la formación de estudiantes en el ámbito de la reflexión de problemas morales y la construcción de valores personales, sociales, familiares, económicos y políticos. Para alcanzar este fin, el área propone la formación en las competencias de desarrollo personal, de desarrollo de la conciencia moral, la de pensamiento crítico y reflexivo y las competencias ciudadanas.

Los objetos de enseñanza o contenidos están estructurados por los siguientes ámbitos curriculares: autoformación, individualidad y pensamiento crítico democrático y vida social. Cada uno de estos ámbitos está constituido por ejes temáticos que se han secuenciado de manera coherente desde el grado primero hasta once. El objeto de conocimiento del área son los problemas morales que rodean a los estudiantes hoy en día como causa de los cambios tecnológicos, científicos, políticos y sociales que influyen en la conformación de nuestro entorno, los cuales pueden ser abordados desde diferentes corrientes o aproximaciones teóricas que se concretan en la construcción de un criterio autónomo para relacionarse con los demás y con el ambiente circundante.


Con esta área se pretende aportar a la solución de problemas y necesidades en el ámbito ético y moral que presentan los estudiantes y la comunidad, en pos de formar a un ciudadano competente y transformador de las condiciones sociales en las que le toca desempeñarse.

El Marco Legal, en el que se sustenta el Plan de Área, parte de los referentes a nivel normativo y curricular que direccionan el área. En este caso se alude en primera instancia a la Constitución Nacional, estableciendo en el artículo 67, “la educación como un derecho de toda persona y un servicio público que tiene una función social”, siendo uno de sus objetivos, la búsqueda del acceso al conocimiento, a la ciencia, la técnica y a los demás bienes y valores de la Cultura”, por lo que el área de ética no es ajena al cumplimiento de éste.

Continuando, se presenta la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), la cual en sus artículos 21, 22 y 23 determina los objetivos específicos para cada uno de los ciclos de enseñanza en el área de ética, considerándose como área obligatoria. De otro lado, el desarrollo del proceso educativo, también se reglamenta en el Decreto 1860 de 1994, el cual hace referencia a los aspectos pedagógicos y organizativos, realizándose, concretamente en el artículo 14, la recomendación de expresar la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la Ley, en los que interviene para su cumplimiento las condiciones sociales y culturales, dos aspectos que sustentan el accionar del área en las instituciones educativas.

Además de esto, la transformación del ser humano es posible a través de un proceso de reflexión, discernimiento de actitudes y prácticas de buen comportamiento, logrando rescatar varios valores, para fijar los principios que son fundamentales en nuestra convivencia diaria.

A partir del año 1.991 la Constitución Política de Colombia y su reglamentación nos abre grandes espacios y posibilidades para que las y los colombianos construyamos un nuevo país y una nueva sociedad; una nación donde los distintos actores que la conformamos logremos desarrollarlos en un sentido más humano e integral.

	GESTIÓN ACADÉMICA	CÓDIGO: GA-FR26 VERSIÓN: 01
	PLAN DE ÁREA	Página 5 de 10

Por lo anterior es que conociendo la comunidad educativa a quién va dirigido el proyecto se hace necesario trabajar y enfatizar en valores específicos que contribuyan al desarrollo humano de niños, niñas y jóvenes de la Institución. Pues el área de ética y valores humanos está llamada a colaborar de manera urgente y primordial en la transformación que anhelamos, propiciando ambientes de reflexión, análisis crítico, ajustes progresivos y propósitos que ayuden a todos los educandos afrontar las problemáticas que al interior de las familias se viven. Pues en su mayoría son familias de escasos recursos, con desintegración familiar, familias flotantes o nómadas, madres o padres cabeza de familia

La fundamentación legal del área de Educación Ética y Valores Humanos tiene su principio en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 67 que reza:


“La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.” (Congreso de Colombia, 1991, pág. 22)

Así como en el artículo 41, donde se afirma que “En todas las instituciones de educación, oficiales y privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la instrucción cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.” (Congreso de Colombia, 1991, pág. 12). Ella sugiere entonces que se apropie el sistema de educación de la formación de seres humanos como ciudadanos, integrales en conocimientos, habilidades, competencias y actitudes que propendan por el desarrollo de la misma sociedad colombiana.

Así como en el artículo 41, donde se afirma que “*En todas las instituciones de educación, oficiales y privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la instrucción cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.*” (Congreso de Colombia, 1991, pág. 12). Ella sugiere entonces que se apropie el sistema de educación de la formación de seres humanos como ciudadanos, integrales en conocimientos, habilidades, competencias y actitudes que propendan por el desarrollo de la misma sociedad colombiana.

Colombia legisla en materia de educación mediante la Ley 115 de 1994: Ley General de la Educación, es a ella entonces, qué se debe el establecimiento de esta área como fundamental y obligatoria tal y como se lee en su artículo 23, numeral 4. De igual manera, resalta la Educación Ética y Valores Humanos en la escuela, con una formación desde el ejemplo, cuando en su artículo 25 se refiere al respecto del área de Ética y Valores como esta debe concebirse en el Proyecto Educativo Institucional con un currículo pertinente; ambientes de aprendizaje adecuados; comportamiento decoroso de los directivos, docentes y personal administrativo; y la aplicación de la norma vigente.

La Ley 115 introduce la ética y los valores humanos como área obligatoria diferenciándola del área de religión. La constitución política de Colombia, art 2 “son fines esenciales del estado...asegurar la convivencia pacífica y en orden justo”. Art 5 “El estado...los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad”. Art 27 “El estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra”. Art 41 “En todas las instituciones de educación oficiales y no oficiales serán obligados el estudio de la constitución cívica así mismo se fundamentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadanía “. Art 44 “son derechos fundamentales de los niños la vida...el amor, la educación y la cultura

	GESTIÓN ACADÉMICA	CÓDIGO: GA-FR26 VERSIÓN: 01
	PLAN DE ÁREA	Página 6 de 10

“ Art 67 “la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una formación social... La educación forma colombianos en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia”.

El área de Educación Ética y Valores Humanos, como se establece en los lineamientos curriculares, debe atender particularmente a cada uno de los trece fines de la educación en Colombia, artículo 5, toda vez que el desarrollo de la persona que se educa para contribuir a la sociedad, debe estar ligada a su conciencia social, al conocimiento y al respeto por sus raíces y principios culturales, para el desarrollo social, económico, cultural, político y científico, en aras de mejorar la calidad de vida de la población. En los lineamientos curriculares se desarrollan una serie de componentes a los cuales debe tender el área en todos sus niveles de formación; que en este documento del plan de área de Educación Ética y Valores Humanos consideramos la base para la redacción de los estándares propuestos por el equipo de maestros expedicionarios.

Consecuente con el propósito de este plan de hacer de la formación en ética y valores un eje transversal dentro de las instituciones educativas, se hace necesario tener en cuenta las consideraciones de la Ley General de Educación, que en su artículo 14 plantea “como enseñanza obligatoria, en todos los establecimientos oficiales o privados, en todos los niveles de la educación básica y media” entre otros, “La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos”.

9. FINES y OBJETIVOS DEL AREA TOMADOS DESDE LA LEY

9.1 Fines de la educación que se trabajan en el área:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.


9.2 Objetivos por nivel:

Artículo 13: objetivos comunes a todos los niveles

- a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos

Artículo 16: objetivos específicos de la educación preescolar

- a) El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;

	GESTIÓN ACADÉMICA	CÓDIGO: GA-FR26 VERSIÓN: 01
	PLAN DE ÁREA	Página 7 de 10

e) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia

g) El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;

h) El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;

i) La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio

Artículo 20: objetivos generales de la educación básica

a) Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo

Artículo 21: objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria

a) La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;

b) El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico

Artículo 22: objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria

f) La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas

n) La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo

Artículo 30: objetivos específicos de la educación media académica


d) El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses

e) La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno

g) La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad

Artículo 33: objetivos específicos de la educación media técnica

b) La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece

	GESTIÓN ACADÉMICA	CÓDIGO: GA-FR26
	PLAN DE ÁREA	VERSIÓN: 01
		Página 8 de 10

9.3 Objetivos por grado:

- a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes
- b) El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía
- c) Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo
- d) La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista


9.4 Objetivos por área:

- a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes
- b) El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía
- e) Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo
- f) La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista
- g) La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad

10. METODOLOGIA

Los saberes previos para el área de ética y valores son la base para lograr los propósitos en el escenario de la vida cotidiana de los estudiantes, tanto en la dimensión del saber ser y del saber convivir, como del saber hacer y saber conocer.

Se parte de saber actuar reflexivo y autónomo porque no se trata de un comportamiento mecánico, sino de una acción guiada por las ideas y decisiones propias del individuo; creativo porque no se trata de una

	GESTIÓN ACADÉMICA	CÓDIGO: GA-FR26 VERSIÓN: 01
	PLAN DE ÁREA	Página 9 de 10

simple aplicación de conocimientos previos, sino de usar de manera flexible e imaginativa todo cuanto sabemos y poseemos en función de cada circunstancia.

Se trabaja desde un actuar reflexivo, creativo y autónomo que está apoyado en procesos cognitivos y afectivos que son los que van a permitir seleccionar, integrar y utilizar de manera eficaz todo cuanto sabemos y poseemos para responder a la situación de desafío que se enfrenta.

Lo que en la propuesta curricular denominamos capacidades y actitudes vienen a ser los recursos personales o saberes diversos orientados a enriquecer el desempeño competente. Con el término de capacidades nos referimos específicamente a los conocimientos y las habilidades procedimentales.

Se plantean actividades en las cuales los estudiantes deberán hacer un análisis reflexivo de la realidad que les rodea y proponer estrategias que le permitan el control de estas situaciones en sus vidas y proponer medios para mejorar la calidad de vida desde su propio yo hasta su familia y su entorno. Esto se hace partiendo desde el análisis de diversos dilemas morales en los que ellos deberán plantear sus puntos de vista, opiniones y referencias para solucionarlos, según su criterio, de la mejor manera.

10. ATENCION A LA POBLACIÓN VULNERABLE

Desde el área se busca que todos los estudiantes desarrollen sus diferentes capacidades y potencien sus habilidades, fortaleciéndolos en las acciones que más los representen.


Toda persona tiene capacidades sin importar sus limitaciones o dificultades de cualquier índole, todos poseen unas potencialidades que les permiten enfrentarse a su cotidianidad desde diferentes ámbitos, contribuyendo así a su formación y solidificación como personas, capaces de contribuir a mejorar la calidad de vida de sus hogares y de los entornos en los que se desenvuelve.

Se busca que ellos entiendan que sus diferentes dificultades y situaciones no son limitantes para que se formen como personas, por el contrario son oportunidades que les permite fortalecerse y brindar a los demás su potencialidad.

11. EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO.

Por su parte, la evaluación del área debe conducir a la medición cualitativa y por competencias de los avances del estudiante como ser que construye y desarrolla su ética de vida individual y en relación con los demás. Involucra en su proceso el análisis y la observación del comportamiento humano y moral. En esta línea, es importante tener en cuenta la necesidad de asumir una percepción amplia de la persona en sus diferentes campos incluyendo el académico. Evaluar para la vida, pero acompañado del análisis e interpretación de cada una de las estrategias: autoevaluativa, co-evaluativa y hetero-evaluativa, como se define a continuación:

- Autoevaluación: Cada estudiante evalúa sus propias acciones, es decir debe valorar su desempeño. Esto impulsa el crecimiento en la formación integral; aumenta la autoestima, la responsabilidad, la honradez, la sinceridad y la autonomía.
- Coevaluación: Se desarrolla a través de la socialización e interacción con los miembros del grupo; juntos construyen con objetividad los logros y avances adquiridos.
- Heteroevaluación: Es un conjunto de criterios que el docente utiliza para evaluar de manera objetiva al estudiante y emitir un concepto sobre su desempeño.

	GESTIÓN ACADÉMICA	CÓDIGO: GA-FR26
	PLAN DE ÁREA	VERSIÓN: 01
		Página 10 de 10

Además, el área de educación ética y valores humanos debe recurrir a la evaluación de distintos aspectos y maneras de actuar que se presentan en la vida cotidiana; ella debe orientarse bajo los siguientes criterios:

- Conocer los contextos y el ambiente en los cuales se desenvuelven los estudiantes.
- Observar la actitud y el comportamiento en la vivencia de los valores.
- Participar activa en las actividades desarrolladas por la institución.
- Seguimiento a las bitácoras de evidencia de trabajo de los estudiantes

12. BIBLIOGRFIA Y/O NET-GRAFIA

- Ley general de educación 115 de 1994
- Diseño Universal para el aprendizaje DUA
- Decreto compilatorio 1075 de 2015
- http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lhr/gonzalez_a_m/capitulo2.pdf
- <https://www.webdianoia.com/aristoteles/aristoteles-etica.htm>
- <https://www.wikifilosofia.net/etica-y-moral-segun-kant/>
- <file:///C:/Users/ANDRE/Downloads/Dialnet-EticaYMoral-4192166.pdf>